

## SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 02 JUNIO DE 2023

-----

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 26 de mayo de 2023, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

**2.-DESPACHO DE OFICIOS.-** Se acordó aprobar, en sus propios términos, las propuestas contenidas en los informes emitidos por los Letrados/Letradas, Asesores/as municipales, ... se adopta el siguiente informe:

**2.1.-** ... parte dispositiva:

...//...

Estos procesos judiciales fueron inicialmente suspendidos hasta que por parte de los demandantes se ha presentado un escrito de desistimiento, dictando el juzgado el oportuno Decreto acordando el sobreseimiento de las actuaciones y el archivo de las actuaciones. Estas reclamaciones son las que se indican seguidamente en orden al número de expediente:

Nº EXP. AJ	JUZGADO DE LO SOCIAL Nª	FECHA DEMANDA	PROC.	DEMANDANTE	EMPLEO	MATERIA	DECRETO	FECHA DECRETO
34/2019	3	31/07/19	595/2019		Limpiadora Grupo 2	Fijeza	34/2023	13/02/23
46/2019	3	03/09/19	665/2019		Aux. Adm. Grupo 4	Fijeza	45/2023	21/02/23
73/2019	2	06/09/19	696/2019		Aux. Adm. Grupo 4	Fijeza	50/2023	21/02/23
101/2019	3	09/09/19	695/2019		Téc. Sup. Esc. Inf. Grupo 3	Fijeza	44/2023	21/02/23

Procede dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento, y para que sean llevadas a puro y debido efecto, al amparo de los arts. 237 y ss. de la Ley 36/2011 Reguladora de la Jurisdicción Social, a cuyo fin se remite copia, al ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS -SUBÁREA DE RECURSOS HUMANOS- para su archivo por no ser necesario realizar actuación administrativa alguna.

**2.2.-** D. ... .., que presta servicios como personal laboral en el Ayuntamiento de León, servicio de limpieza viaria y recogida de residuos, a tiempo completo, presentó demanda el 26/09/2019, en reclamación de derechos y cantidad, ... parte dispositiva:

*Acuerdo: Tener por **desistida** a la parte demandante de su demanda acordando el sobreseimiento de las presentes actuaciones y el **archivo** de los autos.”*

Procede dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento, y para que sean llevadas a puro y debido efecto, al amparo de los arts. 237 y ss. de la Ley 36/2011 Reguladora de la Jurisdicción Social, a cuyo fin se remite copia, al ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS -SUBÁREA DE RECURSOS HUMANOS-, para su conocimiento y para el archivo de las actuaciones.

**2.3.-** D. ... .., que presta servicios como personal laboral en el Ayuntamiento de León, servicio de limpieza viaria y recogida de residuos, a tiempo completo, presentó demanda el 31/05/2020, en reclamación de derechos y cantidad, ... parte dispositiva:

*Acuerdo: Tener por desistida a la parte demandante de su demanda acordando el sobreseimiento de las presentes actuaciones y el archivo de los autos.”*

Procede dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento, y para que sean llevadas a puro y debido efecto, al amparo de los arts. 237 y ss. de la Ley 36/2011 Reguladora de la Jurisdicción Social, a cuyo fin se remite copia, al AREA DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS -SUBÁREA DE RECURSOS HUMANOS-, para su conocimiento y para el archivo de las actuaciones.

**2.4.-** D. ... .., que presta servicios como personal laboral en el Ayuntamiento de León, servicio de limpieza viaria y recogida de residuos, a tiempo completo, presentó demanda el 18 de diciembre de 2022, en reclamación de derechos, ... parte dispositiva:

*Que **DESESTIMANDO** íntegramente la demanda formulada por ... .. contra el **AYUNTAMIENTO DE LEÓN**, debo **ABSOLVER Y ABSUELVO** a la Administración demandada de las pretensiones contra ella deducidas en este proceso laboral.”*

El fundamento de derecho Tercero, en su punto 2.2 argumenta las razones de dicha sentencia que interesa reproducir en su totalidad:

*“2.2. Del examen de dichos contratos suscritos con el Ayuntamiento demandada, resulta que todos ellos lo son por interinidad (o sustitución) y ninguno de ellos lo es por vacante, de modo que no resulta de aplicación la doctrina jurisprudencial que se inicia con la STS [Sala 4ª (Pleno)] de 28 de junio de 2021 [rec. 3263/2019], emitida tras la STJUE 3 de junio de 2021 (asunto C-*

726/19-INDRAA), pues la misma se refiere a contratos de interinidad por vacante de más de tres años de duración; en cambio, en el presente caso, todos los contratos de interinidad (o sustitución) suscritos por el trabajador lo son por IT (incapacidad temporal del titular de la plaza), de modo que obedecen a causa real y cierta, sin que se haya acreditado fraude alguno en la contratación temporal; lo que determina, por sí solo, la desestimación de la pretensión subsidiaria”

El veintiocho de abril se recibe diligencia de ordenación en la que se tiene por anunciado el recurso de suplicación por la parte actora, que finalmente no se formaliza, comunicando el juzgado su desistimiento mediante Decreto de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, dando firmeza de la referida sentencia.

Procede dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento, y para que sean llevadas a puro y debido efecto, al amparo de los arts. 237 y ss. de la Ley 36/2011 Reguladora de la Jurisdicción Social, a cuyo fin se remite copia, al AREA DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS -SUBÁREA DE RECURSOS HUMANOS-, para su conocimiento y para el archivo de las actuaciones.

**2.5.- D.** ... .., funcionario del Ayuntamiento, desempeñando las funciones propias de su cargo en el Cuerpo de Policía Local, en la Sección de Motoristas de la Unidad de Tráfico, solicitó la extensión de efectos de la sentencia nº .../22 dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de León, ... parte dispositiva:

*Acuerdo LA EXTENSION DE EFECTOS de la sentencia firme de este juzgado número .../2022, de 9 de noviembre, recaída en el PA núm. 110/2022, al solicitante ... .. Sin costas.”*

Procede dar cuenta de este Auto a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y llevarla a puro y debido efecto, al amparo del art. 103 y ss. LJCA a cuyo fin se remite al Área de Ordenación y Recursos -SUBÁREA de RECURSOS HUMANOS- siendo necesario que por parte de dicho servicio se proceda al pago de las cantidades que se correspondan con el objeto de esta extensión de efectos, a cuyo fin se dictarán los actos administrativos necesarios a la mayor brevedad posible (antes de dos meses).

**2.6.- D.** ... .. presenta contra el Ayuntamiento de León recurso contencioso-administrativo contra la resolución de fecha 17 de noviembre de 2022 dictada por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de León por la que se desestima el recurso de reposición en el expediente sancionador en materia de tráfico número 2021-026....

Admitida la demanda se tramita el recurso por las normas del Procedimiento Abreviado, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de León, con el Número 28/2023.

Con fecha 4 de mayo la Policía Local presenta escrito al juzgado en el que estima en su totalidad las pretensiones de la recurrente, revocando en todos sus trámites las actuaciones practicadas y procediéndose a la devolución de las

cantidades ingresadas. Se presenta asimismo alegación de conformidad con la terminación del proceso de fecha 12 de mayo por esta letrada por pérdida sobrevenida del objeto del proceso.

En consecuencia el Juzgado Contencioso Administrativo Nº 1 dicta Auto número ../2023 de fecha 24 de mayo de 2023 por el que acuerda declarar terminado el procedimiento por reconocimiento total en vía administrativa, no imponiendo costas

Procede dar cuenta de dicho Auto a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y llevarlo a puro y debido efecto al amparo de los arts. 103 y ss. de la LJCA, a cuyo fin se remite copia a la UNIDAD ADMINISTRATIVA POLICIA LOCAL, para su conocimiento no procediendo ninguna actuación al respecto.

### **3.- EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO.-**

Se acordó aprobar en sus propios términos, la propuesta contenida en el Informe emitido por el Técnico de Gestión de la Policía Local, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**ÚNICO:** Autorizar y disponer un gasto por importe de cinco mil setecientos cincuenta y nueve euros con sesenta céntimos de euro (5.759,60 €), a favor de la mercantil TELECOMUNICACIONES MERINO S.A. con C.I.F. A-24216954, para hacer frente a las obligaciones derivadas del servicio de mantenimiento de la red de radiocomunicaciones del Cuerpo de Policía Local durante los meses de MARZO y ABRIL de 2023.

**4.- MODIFICACIÓN NUMERACIÓN EN CALLES DE LEÓN.-** Se acordó aprobar el Informe Propuesta emitido por la Técnico de Administración General del Servicio de Información y Registro ... se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Asignar al edificio de viviendas ubicado catastralmente en la Calle Veinticuatro de abril número 27 el número 35A de la Avenida de la Facultad de Veterinaria y al edificio con referencia catastral 8888911TN8188N....OT el número 35B de la misma vía pública.

**SEGUNDO.-** Notificar los anteriores acuerdos a los vecinos autores de la pro-puesta, a la Delegación en León del Instituto Nacional de Estadística (INE), a la Gerencia del Catastro de León, a las principales empresas prestadoras de servicios públicos y a cuantos terceros tengan la condición de interesados.”

**5.- REVISIÓN RENOVACIÓN DE ALQUILER CUARTELILLO DE LIMPIEZA VIARIA EN LA C/ SEÑOR DE BEMBIBRE Y REVISIÓN DE RENTA (PERIODO DE MAYO 2023 HASTA ABRIL DE 2024).-** Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adjunta al Servicio de Medio Ambiente, que cuenta con el visto bueno del Concejal de Desarrollo Urbano, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Habiéndose suscrito por el Ayuntamiento contrato de arrendamiento por un año, a contar desde mayo de 2018, con Dª ... .., con D.N.I. \*\*\*4947\*\*, relativo a local para uso distinto al de vivienda sito en calle Señor de Bembibre, prorrogado tácitamente para las anualidades sucesivas,

**se acuerda**, de conformidad con lo previsto en las Cláusulas Cuarta y Quinta la actualización de la renta conforme al IPC para el periodo mayo 2023 a abril 2024.

Habiendo el IPC experimentado un incremento del 3.2 por ciento en los últimos doce meses, la renta para las mensualidades de mayo de 2023 a abril de 2024, ambos meses incluidos, ascenderá a 890,54 €, I.V.A. incluido. El total anual será de 10.686,48 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer gasto por importe de DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS Y CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (10.686,48), IVA incluido -de los cuales 7.124,32 € son a cargo del ejercicio 2023, y 3.562,16 € a cargo del ejercicio 2024-, a favor de D<sup>a</sup> ... .., con D.N.I. \*\*\*4947\*\*, para el pago de renta anual de local arrendado por este Ayuntamiento para utilización por los servicios de limpieza viaria y gestión de residuos.”

**6.- CONTRATO MENOR DE “SUMINISTRO DE 938 EJEMPLARES “HISTORIA Y ANÉCDOTAS DE LOS LEONESES SEFARDÍES O JUDÍOS LEONESES””**.-Se acordó aprobar la propuesta contenida en el informe emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Cultura y Patrimonio Cultural, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor de **SUMINISTRO DE 938 EJEMPLARES LIBRO "HISTORIA Y ANÉCDOTAS DE LOS LEONESES SEFARDÍES O JUDÍOS LEONESES"** a VICENTE CARVAJAL VALLEJO (REINO EDITORIAL), con N.I.F. 127\*\*\*\*3B.

2º.- Autorizar y disponer un gasto por importe de 6.000,00 € (4% de I.V.A. incluido: 230,77 €) con cargo a la partida presupuestaria 08.33600.22699 OTROS GASTOS DIVERSOS, PATRIMONIO, RC nº operación 220230005408.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

**7.- CONTRATO PRIVADO DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA LA REALIZACIÓN DEL “VIII CERTAMEN TEATRO CLÁSICO CUNA DEL PARLAMENTARISMO””**.-Se acordó aprobar el informe- propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Cultura y Patrimonio Cultural, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO: Autorizar el gasto** derivado del contrato privado para la realización del “CERTAMEN DE TEATRO CLASICO CUNA DEL

PARLAMENTARISMO 2023”, por importe de 32.000,00 € (treinta y dos mil euros, I.V.A. incluido).

**SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Administrativas y Técnicas Particulares** que ha de regir el contrato privado de servicios para la realización del “CERTAMEN DE TEATRO CLASICO CUNA DEL PARLAMENTARISMO 2023”, **por el procedimiento negociado sin publicidad**, con el fin de llevar a cabo la realización de cuatro representaciones teatrales del 10 al 12 de agosto de 2023.

**8.- CONTRATO PRIVADO DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA LA REALIZACIÓN DEL “FESTIVAL CLÁSICAS Y CONTEMPORÁNEAS 2023”.-** Se acordó aprobar la propuesta contenida en el informe emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Cultura y Patrimonio Cultural, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 31 de mayo de 2023, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Adjudicar el contrato menor CUL-054-2023 **FESTIVAL CLÁSICAS Y CONTEMPORÁNEAS** al COLECTIVO DE MUJERES CREADORAS, N.I.F. G24702029.

2º.- Aprobar la Autorización y Disposición o Compromiso del gasto, por importe 14.975 € (EXENTA DE I.V.A.) con cargo a la partida presupuestaria 08.33400.22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES RC nº operación 220230005365 de fecha 10/05/2023.

3º.- Revertir el sobrante, 705 € a la partida de referencia.

4º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.”

**9.- CONTRATO MENOR PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA APP SOBRE EL HOGAR MUNICIPAL DEL TRANSEÚNTE CON DENOMINACIÓN “TU HOGAR”.-** Se acordó aprobar el informe-propuesta emitido por la Coordinadora de Área de Cohesión Social e Igualdad, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **CONTRATO PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA APP SOBRE EL HOGAR MUNICIPAL DEL TRANSEUNTE CON DENOMINA** a **GONZALO HIDALGO GONZÁLEZ C.I.F. 09788845E** por ser la oferta más ventajosa.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe sin I.V.A.: 14.900,00 €, I.V.A.: 3.129,00, Importe con I.V.A.: 18.029,00 € con cargo a la partida presupuestaria 04 23139 62639 RC nº operación 220230006845

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.”

**10.- AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL: MAYO I.-** Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Denegar las ayudas solicitadas a los siguientes interesados, en base a la motivación que indica:

EXPT. AUS/23/0220

DNI/NIE:

DENEGADO POR: En base al art. 14.1.b) Que la finalidad para la que se solicita la ayuda no pueda ser calificada de extrema urgencia o cuando la ayuda no resuelva la necesidad por tratarse de una situación cronificada para la que existen otras prestaciones de carácter periódico.

EXPT. AUS/23/0274

DNI/NIE:

DENEGADO POR: En base al art. 14.1.a) en relación al art. 6.1.b) no superar los ingresos anuales la cuantía equivalente a 1,2 veces el IPREM anual.

EXPT. AUS/23/0293

DNI/NIE:

DENEGADO POR: En base al art. 14.1.b) Que la finalidad para la que se solicita la ayuda no pueda ser calificada de extrema urgencia o cuando la ayuda no resuelva la necesidad por tratarse de una situación cronificada para la que existen otras prestaciones de carácter periódico.

**SEGUNDO:** Archivar, tal y como dispone el Art.12 de la Ordenanza Reguladora, en relación con el Art. 68 de la ley 39/15 de 1 de Octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, las siguientes solicitudes de ayudas, en base a la motivación que se indica

EXPT. AUS/23/0023

DNI/NIE:

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION REQUERIDA

EXPT. AUS/23/0122

DNI/NIE:

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION REQUERIDA

EXPT. AUS/23/0162

DNI/NIE:

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION REQUERIDA

EXPT. AUS/23/0208

DNI/NIE:

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION REQUERIDA”

**11.- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO: ABRIL 2023.**-Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala Delegada Mayores ... se adopta el siguiente acuerdo:

**ÚNICO:** Previo informe de fiscalización por Intervención, la Junta de Gobierno Local, procede a **Autorizar y Disponer** el gasto de 159.183,22 €, correspondiente a la prestación del SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO durante el mes de abril de 2023, a favor de la prestataria del servicio, SACYR SOCIAL, S.L., con identificación fiscal B85621159, una vez finalizado el contrato.

**12.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL ACUERDO DE JGL DE 24-03-2023 DE DENEGACIÓN DE SOLICITUD DE AYUDA A LA NATALIDAD.**- Se acordó aprobar, en sus propios términos, la propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar el recurso interpuesto por la persona interesada con D.N.I. Nº ....., con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de 19 de abril de 2023 , contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha de 24 de marzo de 2023, por el que se deniega su solicitud de ayuda para el fomento de la natalidad , por incumplimiento del requisito contemplado en el art. 4.2 de la Ordenanza Municipal Reguladora, *“Las personas solicitantes deberán hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de León en el momento de registro de la solicitud, salvo que se trate de deudas o sanciones que se encuentren aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución esté suspendida”*

Dicha estimación se fundamenta en que la interesada procede a la subsanación del incumplimiento del requisito de carencia de deudas con el Ayuntamiento de León, aportando justificante bancario de pago de deuda, así como informe de la Recaudación Municipal de encontrarse al corriente del pago de deudas con la Hacienda Pública Local.

Segundo.- Conceder la Ayuda de Fomento de la natalidad por un importe de 500 € disponiendo del gasto que se indica, reconociendo la obligación y ordenando el pago a favor de la siguiente persona beneficiaria:

EXPT.: NAT/22/217

DNI/NIE:

IMPORTE: 500 euros

PAGO: A la persona beneficiaria en el siguiente numero de cuenta:



**13.- CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS ESTIVALES EN DIVERSOS ESPACIOS ABIERTOS.-** Se acordó aprobar, en sus propios términos, la propuesta del Concejal de Régimen Interior, Movilidad y Deportes, ... se adopta el siguiente informe:

1º.- Adjudicar el contrato menor de servicios deportivos en espacios abiertos verano 2023 para la realización de una programación deportiva en espacios abiertos durante el periodo estival, como son nuestros parques municipales de la ciudad, las familias practiquen deporte con todas las medidas de seguridad así como el disfrute del deporte y actividades lúdicas en zonas al aire libre mediante personal cualificado a favor de la entidad comercial ARAGUA OCIO SL. con N.I.F. B24629776 por ser la única oferta remitido y cumpliendo las prestaciones establecidas en el objeto del contrato según la declaración jurada presentada y dentro de los límites económicos establecidos en los pliegos rectores.

2º.- Autorizar y disponer de un gasto por importe 10.490,90 € más el 21% de I.V.A. por importe de 2.203,10€ lo que supone un importe total de adjudicación de Importe 12.694,00 € (I.V.A. incluido al 21%) con cargo a la partida presupuestaria 09.34100.22799 para la realización del contrato menor de servicio deportivos en espacios abiertos durante el verano 2023

No obstante, la junta de gobierno local con su superior criterio tomará el acuerdo que estime oportuno en derecho.”

**14.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y EL CLUB SPRINT ATLETISMO LEÓN, SUBVENCIÓN DIRECTA PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE LA TEMPORADA DEPORTIVA 2022/2023.-** Se acordó aprobar el informe-propuesta del Técnico Superior de Deportes, que cuenta con el visto bueno del Concejal de Régimen Interior, Movilidad y Deportes, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1. Aprobar subvención directa y nominativa a favor del Club Sprint Atletismo León con C.I.F. G-24444671 de la partida presupuestaria 09.34100.489.00- Subvenciones Deportivas Individuales por un importe de 25.000,00 euros.
2. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de León y el Club Sprint Atletismo León con C.I.F. G-24444671.
3. Aprobar la Autorización y Disposición de gasto por un importe total de 25.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 09.34100.489.00- Subvenciones Deportivas Individuales del presupuesto vigente a favor

del Club Sprint Atletismo León con C.I.F. G-24444671 para sufragar gastos de la temporada deportiva 2022/2023.

4. Conforme el convenio se contempla el anticipo del 75% por cuantía de 18.750,00 euros por lo que se elevará la correspondiente propuesta al Concejal Delegado de Hacienda para el Reconocimiento de la obligación y Ordenación del pago.
5. Facultar al Concejal Delegado de Deportes para la firma del citado Convenio. “

**15.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS Y CURSOS PARA EL MANEJO DE LA MAQUINARIA NECESARIA EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y RESIDUOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN”.**- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con la contratación del **“Servicio de renovación de certificados y cursos para el manejo de la maquinaria necesaria en el servicio de limpieza y residuos del Excmo. Ayuntamiento de León”** ... se adopta el siguiente informe:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado especial por razón de su cuantía y tramitación ordinaria. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de servicios; Pliego de Prescripciones Técnicas; Modelo de oferta Económica; Cuadro de Características Particulares; Informe Técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre que se considera Anexo al PCAP e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Sra. Técnico Superior Bióloga, Dña. Sara Rodríguez Sansegundo.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 38.100,00 €, I.V.A exento, y un presupuesto de licitación de 38.100,00 € I.V.A exento.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 10 de mayo de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220230005383, por un importe de 6.350,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 19.16210.22799.
- nº 220239000240, por un importe de 31.750,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 19.16210.22799.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

**16.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.”** Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con la “**Contratación del Suministro de una aplicación informática para la Sede Electrónica del Ayuntamiento de León. Procedimiento negociado sin publicidad del art. 168.a.2 de la LCSP. Actuación subvencionada por los Fondos Next Generation Línea 1: APPS Útiles desde dispositivos móviles**” ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de referencia, utilizando el procedimiento negociado sin publicidad del art. 168.a.2 de la LCSP. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio, Pliego de Prescripciones Administrativas y Técnicas, que incluye Informe técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia ante la entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 8 de noviembre e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el Sr. Técnico Superior Informático, D. Javier García Díez.

2º.- Aprobar el gasto del contrato para un periodo de duración del mismo de 6 meses, con un valor estimado de 31.404,96 € I.V.A. excluido y un presupuesto base de licitación de 38.000,00 € I.V.A. incluido.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 26 de mayo de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220230006789, por un importe de 38.000,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 01.92004.64106.

3º.- Advertir de la aplicación a este contrato de las determinaciones del Plan Antifraude del Ayuntamiento de León aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 4 de febrero de 2022.

4º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las invitaciones necesarias de conformidad con lo establecido en el art. 169 de la LCSP.

**17.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE COMPETENCIAS PERSONALES Y EMPODERAMIENTO DIRIGIDO A MUJERES”.-** Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con la contratación del “**Servicio para la Gestión y el Desarrollo del Proyecto de competencias personales y empoderamiento dirigido a mujeres**” ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado especial por razón de su cuantía y tramitación ordinaria. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de servicios; Pliego de Prescripciones Técnicas; Modelo de oferta Económica; Cuadro de Características Particulares; Informe Técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre que se considera Anexo al PCAP e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Sra. Coordinadora de Área de Cohesión Social e Igualdad, Dña. María Purificación Muñoz.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 36.000,00 €, I.V.A excluido, y un presupuesto de licitación de 43.560,00 € I.V.A incluido.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 5 de mayo de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220230005065, por un importe de 10.890,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 16.23135.22610.
- nº 220239000238, por un importe de 32.670,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 16.23135.22610.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

**18.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL CENTRO DE LOS OFICIOS Y ARTES PLÁSTICAS.”**- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con el expediente de “**Suministro de materiales para el Centro de los Oficios y Artes Plásticas**” ... se adopta el siguiente informe:

**1º)** Declarar desierta la licitación de los siguientes lotes, al no haberse presentado ninguna oferta:

- Lote 1: Piedra
- Lote 2: Carbón
- Lote 4: Madera
- Lote 5: Pintura y Barnices
- Lote 6: Cobre, zinc y estaño
- Lote 8: Materiales de construcción

**2º)** No se establece orden de prelación respecto al LOTE 3 - HIERRO, al haberse presentado una única licitadora.

**3º) Proponer como adjudicatario del LOTE 3 – HIERRO**, del contrato del “SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL CENTRO DE LOS OFICIOS Y ARTES PLÁSTICAS” a la licitadora “**METALES SANTA OLAJA, S.A.**” con **NIF A-24264418**, siendo el plazo de ejecución de un año con una posible prórroga de un año, y un importe de adjudicación de 2.500,00 € I.V.A. incluido (I.V.A. 21%: 433.88 €) con un descuento sobre el P.V.P. del 10%.

**4º) No se establece orden de prelación respecto al LOTE 7 – ACERO INOXIDABLE, LATÓN Y NYLON CALIBRADO**, al haberse presentado una única licitadora.

**5º) Proponer como adjudicatario del LOTE 7 – ACERO INOXIDABLE, LATÓN Y NYLON CALIBRADO**, del contrato del “SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL CENTRO DE LOS OFICIOS Y ARTES PLÁSTICAS” a la licitadora “**HIJO DE LUIS G. MORATIEL, S.A.**” con **N.I.F. A-24213902**, siendo el plazo de ejecución de un año con una posible prórroga de un año, y un importe de adjudicación de 2.700,00 € I.V.A. incluido (I.V.A. 21%: 468,60 €) con un descuento sobre el P.V.P. del 20%.

**6º) Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación**, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el art.159.6g de la LCSP.

**7º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos**, a todos los licitadores, y a la Técnico Responsable del contrato.

**19.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA “AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOS ESPACIOS PARA LA FORMACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE HOSTELERÍA: APROBACIÓN, MEDICIÓN FINAL Y LIQUIDACIÓN DE OBRA”.-** Vista la Redacción de proyecto de ejecución, dirección y ejecución de las obras para la “Ampliación y mejora de los espacios para la formación de la Escuela Municipal de Hostelería” cofinanciado por el Fondo Europeo FEDER de la UE en la EDUSI LEÓN NORTE”, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación de los documentos de Medición Final y Liquidación de Obra, acompañados de Acta de Inicio y Recepción de la Obra y Certificaciones nº 1 a 10. Dicha Liquidación supone un incremento del 8,40 % sobre la adjudicación de la parte de obras del contrato, y del 7,73 % sobre el importe total de la adjudicación, siendo el importe total de la diferencia de la medición final 11.926,30 € I.V.A. incluido.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, a la Técnico responsable, D<sup>a</sup>. Begoña Gonzalo Orden y a la Intervención Municipal de Fondos.”

**20.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN”: PRIMERA PRÓRROGA ANUAL DEL CONTRATO.-** Visto el Expte. CON2020048- GESTDOC: 9609/2020, relativo al contrato del “Servicio de póliza de seguro de daños materiales de los bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento de León.”, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Acordar la primera prórroga anual del contrato de “Servicio de póliza de seguro de daños materiales de los bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento de León”, adjudicado a la entidad ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.”, con N.I.F. A28007748, desde el día 1 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024, conforme a la fecha de formalización del contrato, por un importe anual de 105.496,74 € (exento de IVA).

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, al Responsable del contrato, y a la Intervención Municipal de Fondos.

**Tercero.-** El presente acuerdo habrá de formalizarse en documento de acta y publicarse en los boletines oficiales correspondientes.”

**21.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE “REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRAS Y EJECUCIÓN, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL MERCADO CONDE LUNA DE LEÓN”. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO NO PREVISTO EN LOS PLIEGOS RECTORES DE LA CONVOCATORIA.-** Visto el expediente nº CON2022013, relativo al expediente de “Redacción del Proyecto de Ejecución, Dirección de Obras y Ejecución, Coordinación de Seguridad y Salud, así como la ejecución de las obras de modernización, acondicionamiento y mejora del Mercado Conde Luna de León”. Contrato cofinanciado con fondos europeos Next Generation, Orden ICT/949/2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia“ ... se adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la modificación contractual no prevista en los Pliegos rectores de la convocatoria, del expediente de “Redacción del Proyecto de Ejecución, Dirección de Obras y Ejecución, Coordinación de Seguridad y Salud, así como la ejecución de las obras de modernización, acondicionamiento y mejora del Mercado Conde Luna de León”. Contrato cofinanciado con fondos europeos Next Generation, Orden ICT/949/2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, modificación que deriva de la **detección de** diversas deficiencias en elementos de la estructura del edificio que estaban ocultos y que, por tanto, en el

momento de redacción del proyecto de ejecución no podían conocerse, apareciendo una vez comenzados los trabajos.

Como consecuencia de dichas deficiencias se redacta el Proyecto Modificado que se aporta en fecha 16.05.2023 para su aprobación, no implicando cambios en el presupuesto de ejecución material de la obra, establecido en 1.833.768,54 € I.V.A. incluido.

El Proyecto Modificado nº 1 incluye los siguientes documentos:

- .- Memoria Justificativa de la Modificación.
- .- Mediciones y presupuesto, incluyendo los nuevos precios.
- .- Planos modificados.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, a la técnico responsable del expediente, D<sup>a</sup>. Begoña Gonzalo Orden y a la Intervención Municipal de Fondos, documentar la adenda correspondiente y publicar la misma en los boletines en que se publicó la convocatoria.”

**URGENCIA.-** Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se acordó incluir el siguiente asunto:

**22.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DEPORTIVA DE INSTALACIONES MUNICIPALES.-** Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con el expediente del **“Suministro de Aplicación informática para la gestión deportiva de instalaciones municipales” Actuación subvencionada por los Fondos Next Generation Línea 1: APPS Útiles desde dispositivos móviles, ...** se adopta el siguiente acuerdo:

**1º)** No se establece orden decreciente de prelación al concurrir una única entidad al procedimiento.

**2º) Adjudicar** la presente licitación, Expte. n.º CON2023023, relativo a la contratación del **“Suministro de Aplicación informática para la gestión deportiva de instalaciones municipales” Actuación subvencionada por los Fondos Next Generation Línea 1: APPS Útiles desde dispositivos móviles”**. **Procedimiento negociado sin publicidad, con tramitación ordinaria**, a la entidad: OMESSA INFORMÁTICA S.L., B-34040774, siendo el plazo de ejecución de dos meses desde su formalización y el siguiente importe de adjudicación tras llevarse a cabo la negociación:

- **Importe ofertado, I.V.A. excluido: 4.155,37 €**
- **Importe ofertado I.V.A. incluido: 5.028,00 €**

La citada adjudicación se realiza en los términos establecidos en los Pliegos Reguladores del presente procedimiento de contratación; en los

términos que se derivan de la proposición del licitador (Propuesta Técnica y Oferta Económica); así como en los términos resultantes de las negociaciones efectuadas, de las que queda constancia en el Expediente administrativo.

**3º)** Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

**4º)** Advertir de la aplicación a este contrato de las determinaciones del Plan Antifraude del Ayuntamiento de León aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 4 de febrero de 2022.

**5º)** Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, al licitador y al Sr. Técnico Responsable del contrato.

**23.- AUTORIZACIÓN DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL RECINTO FERIAL DURANTE LOS AÑOS 2023 Y 2024. DECLARACIÓN DE DESIERTO.-** Revisado el expediente tramitado al objeto de contratar el **“Autorización demanial para la explotación del recinto ferial durante los años 2023 y 2024”** ... se adopta el siguiente acuerdo:

**1.- Declarar desierto el contrato** consistente en la **“Autorización demanial para la explotación del recinto ferial durante los años 2023 y 2024”**, iniciado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 12 de mayo de 2023, al no haberse registrado ninguna plica, en la licitación de referencia.

**2.- Aprobar el inicio de la tramitación para la contratación de la “Autorización demanial para la explotación del recinto ferial durante los años 2023 y 2024”** utilizando el procedimiento negociado sin publicidad en aplicación de lo dispuesto en el art.168.a.1 en relación con el art. 99.7 de la LCSP.

**3.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las invitaciones necesarias de conformidad con lo establecido en el art. 169 de la LCSP.**

**4.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, y a la Técnico Responsable del contrato.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.